



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de ESTEFANIA BONILLA CARDOZO C.C. 1.018.451.238 y YOLANDA CARDOZO ÁLVAREZ C.C. 26.521.029 contra ÓSCAR ALONSO MONJE IQUINAS C.C. 1.081.395.886. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00501-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada ÓSCAR ALONSO MONJE IQUINAS, comunicada mediante oficio #1773 de Julio 17 de 2023, vía email a notificaciones@alcaldianeiva.gov.co , el Lun 31/07/2023 a las 11:02.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA